

Exposición de motivos

El juez penal tiene como función principal contener el poder punitivo estatal. A través del ejercicio de su labor, orienta y limita la violencia del Estado. Este trabajo es fundamental para la construcción de un Estado democrático, ya que un desempeño deficiente en esta función convierte al Estado en uno autoritario.

En este contexto, resulta fundamental que toda reforma que impacte el sistema de justicia penal sea cuidadosamente estudiada, debatida y aprobada. La criminología crítica, en la que me he formado, nos invita a ser escépticos frente a las buenas intenciones legislativas en materia penal, ya que históricamente pueden derivar en demagogia.

Como profesor universitario de mi alma mater, la Universidad Nacional Autónoma de México, y de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde he impartido las asignaturas de Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Procesal Penal, entre otras, he expresado públicamente críticas cuestionando si la reforma judicial que permite esta elección contribuye a la construcción de un Estado democrático. Como lo he señalado previamente, no he encontrado análisis, estudios o investigaciones que permitan afirmar que así será. Sin embargo, como mexicano, por supuesto, lo deseo. Mientras tanto, el "elefante en la habitación" continúa, es decir, los problemas del sistema de justicia penal persisten.

Frente al reciente triunfo de la reforma judicial, surgen diversas posturas. Muchos celebran con esperanza un cambio; otros llaman a brazos caídos, y algunos proponen no prestarse a simulaciones ni imposiciones, llevando el tema hasta las instancias jurídicas internacionales.

Mi opinión como joven académico es que nuestro gremio jurídico ha fallado en comunicar las virtudes del sistema de justicia penal, postergando además la atención a sus áreas de oportunidad. Quizás confiamos en que las prioridades en materia de justicia penal recaen principalmente en instituciones como las fiscalías y las policías de investigación. Esto ha derivado en un respaldo popular y político a la reforma.

En este sentido, desde la lucha sin descanso por las ideas y las causas –los derechos humanos, la justicia social, la igualdad sustantiva y el Estado de derecho– se abre necesariamente un nuevo frente: competir para que los perfiles más diligentes, profesionales y técnicamente capacitados ocupen los puestos de la judicatura. Renunciar a ello sería un error estratégico.

Asimismo, debemos aprovechar la intención democrática de esta elección para colocar los problemas de la justicia penal en la agenda pública. Es necesario dejar de lado la aquiescencia hacia las fiscalías y policías, y discutir los retos más claros, identificados y

documentados durante décadas de investigación científica. En mi opinión técnica, estos son los principales desafíos:

La reconfiguración inquisitiva del sistema de justicia penal

A más de 15 años de la reforma constitucional que instauró el sistema acusatorio, observamos un retroceso hacia prácticas que recuerdan al modelo inquisitivo. Este sistema prometió acabar con la tortura, reducir la prisión preventiva como regla general, otorgar protagonismo y derechos a las víctimas, garantizar el debido proceso y fortalecer principios como la inmediación, la concentración, la continuidad y la contradicción. Sin embargo, el impulso inicial de la reforma se ha diluido, y hoy enfrentamos prácticas que contradicen estos principios. Es indispensable recuperar y consolidar los fundamentos del proceso penal acusatorio para fortalecer un verdadero Estado de derecho. En particular, desarrollo una investigación sobre el principio de publicidad y la necesidad de potenciarlo.

La salvaguarda de los derechos humanos

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la humanidad adoptó una idea revolucionaria: toda persona tiene dignidad, y esta dignidad se desdobra en derechos humanos. Estos derechos no son meras aspiraciones, sino herramientas vinculantes que exigen cumplimiento por parte de las instituciones del Estado. En el ámbito penal, esto implica erradicar prácticas como la tortura, la discriminación y el abuso de poder. Los jueces penales deben actuar como garantes de los derechos humanos en cada resolución y proceso judicial.

Perspectivas de género, infancia, interculturalidad y ajustes razonables

La justicia penal debe basarse en principios que reconozcan las realidades diferenciadas de las personas. Incorporar la perspectiva de género es esencial para erradicar prácticas discriminatorias y garantizar la igualdad sustantiva. Del mismo modo, es imprescindible asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, priorizando su bienestar en las decisiones judiciales. Asimismo, el respeto y la inclusión de la diversidad cultural deben ser una prioridad, evitando prácticas que perpetúen la exclusión de comunidades indígenas y minorías. Por último, los ajustes razonables para personas con discapacidad son condiciones mínimas para garantizar un sistema accesible y equitativo.

La desigualdad estructural en el acceso a la justicia

Quienes más sufren las injusticias del sistema penal son aquellos en situación de pobreza, sin medios económicos, políticos o sociales para acceder a una defensa adecuada. Es urgente implementar políticas públicas que garanticen la equidad y fortalezcan las

defensorías públicas. Además, el aumento de la prisión preventiva oficiosa afecta desproporcionadamente a los menos favorecidos, perpetuando su vulnerabilidad.

La implementación de tecnología

El avance tecnológico ofrece una oportunidad para transformar el sistema de justicia penal en uno más accesible, eficiente y moderno. La inteligencia artificial y las audiencias virtuales son ejemplos de herramientas que pueden contribuir a este objetivo. Sin embargo, deben garantizarse la seguridad, la privacidad y los derechos de las partes involucradas.

La lucha contra la impunidad

La impunidad erosiona la confianza en las instituciones de justicia y perpetúa la percepción de que el delito es tolerado. Es crucial que los jueces actúen con independencia, eliminando prácticas corruptas y garantizando la transparencia en cada decisión judicial. Asimismo es fundamental continuar con la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias que permitan la gestión de la criminalidad y priorización de los casos que más afectan a la sociedad.

Por último, no podemos perder de vista que la construcción de un sistema de justicia penal eficaz y democrático es un esfuerzo colectivo que trasciende cualquier reforma o iniciativa individual. La participación activa de todos los sectores de la sociedad, desde la academia y el sector público hasta los sectores más vulnerables, es esencial para lograr un sistema de justicia que verdaderamente respete la dignidad humana y garantice el acceso equitativo a la justicia. El desafío es monumental, pero también lo es nuestra responsabilidad como juristas, académicos y ciudadanos comprometidos con un México más justo.

Acompañan mi postulación las referencias de Diego Olivas, joven empresario chihuahuense; Mario Sandoval, colega profesor de la UNAM; Alex Castillo, estudiante universitaria de la UACH; Irma Chávez, líder rarámuri; e Ismael Romero, secretario de sala del Poder Judicial de la Federación. Estas referencias reflejan mi compromiso con el pluralismo en este proceso.

Saúl Alejandro Martínez Chávez

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final vertical stroke, positioned below the printed name.